

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2016-01127- 00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ALBERTO SEPÚLVEDA OSORIO
Ejecutivo Mixto.

Previo a continuar el trámite del presente proceso, requiérase a la parte demandante, con el fin que dé cuenta del cumplimiento del acuerdo de pago alcanzado con el señor **PEDRO ALBERTO SEPÚLVEDA OSORIO**, dentro del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante adelantado en el centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 69 del 16 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario